



CONCURSO DE CUENTOS POR LA IGUALDAD Y EL BUEN TRATO

Con motivo del Día del libro, la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM convoca un Concurso de Cuentos para contribuir a la igualdad y al buen trato a la vez que implicar a toda la población en la lucha contra la desigualdad y la violencia de género.

Bases

1. Los trabajos consistirán en cuentos originales destinados a niños y niñas hasta 8 años, que no excedan de las **8 páginas** y de temática relacionada con el buen trato y la igualdad entre hombres y mujeres, valorándose la inclusión de contenidos transversales relacionados con otras situaciones de desigualdad.
La obra deberá llevar un título.
2. En el concurso podrá participar cualquier persona mayor de 14 años que resida, trabaje o estudie en alguno de los municipios de la Mancomunidad THAM (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal). Participantes menores de edad tienen que adjuntar autorización (documento adjunto)
3. La documentación para la participación en el concurso se presentará en cualquiera de los registros de la Mancomunidad THAM, situados en los Centros de Servicios Sociales de Torrelodones (Avd. de la Dehesa 63), Hoyo de Manzanares (Avda. de la Paloma, 11), Alpedrete (C/ Pozo Nuevo 6) y Moralzarzal (C/ Iglesia 7).

Cada participante entregará un sobre cerrado con la leyenda "Concurso de Cuentos por la Igualdad y el Buen trato, 2024". Dentro del sobre deberá incluirse:

- 3.1. El cuento en soporte papel y en soporte informático, escrito a doble espacio y fuente de letra "arial tamaño 12". En caso de no poder adjuntar el soporte informático, se presentarán 2 copias en papel.
- 3.2. Un sobre cerrado (en cuyo exterior aparezca solo el título del cuento) que contenga en su interior:
 - Declaración firmada de aceptación de las bases del concurso.
 - Título del cuento y datos del autor/a: nombre y apellidos, edad, sexo, DNI y/o pasaporte, dirección y teléfono de contacto. En caso de participantes que no residan en el territorio de la Mancomunidad, centro educativo o lugar de trabajo.



4. También podrá enviarse por correo electrónico a:

thamigualdad@mancomunidad-tham.org

Será un archivo en pdf, escrito a doble espacio y fuente de letra "arial tamaño 12". Irá acompañado de un seudónimo, un número de teléfono para **contactar con la persona participante manteniendo el anonimato** y municipio.

5. El plazo de presentación finalizará el 15 de abril de 2024 a las 14 horas.
6. El jurado estará compuesto por personas relacionadas con la actividad municipal, cultural o social de la Mancomunidad THAM o de alguno de los cuatro municipios que la integran.
7. El jurado habrá de emitir su fallo en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la finalización del periodo de admisión. El resultado del concurso será comunicado personalmente a las personas premiadas.
8. Se establece como **primer y segundo premio un lote de libros** o similar valorado en 200 € para el primer premio y en 100 € para el segundo premio que serán aportados por la Mancomunidad THAM. Los premios serán entregados en la fecha y lugar que se determine en el documento del fallo del jurado, comunicándose a las personas premiadas al mismo tiempo que el fallo.
9. Los premios podrán ser declarados desierto y el fallo del jurado será inapelable.
10. Además **se otorgará un diploma a los dos finalistas.**
11. Los cuentos **ganadores quedarán en propiedad de la Mancomunidad THAM**, que podrá reproducirlos libremente sin que tal reproducción devengue derecho alguno. Siempre que sea posible, se mencionará el nombre del/la autor/a.
12. Los/as autores/as de los cuentos que se presenten al concurso deberán ser responsables del origen de la obra. Si ésta estuviera inspirada en un trabajo ajeno, deberán gozar de la autorización del/la creador/a del mismo.
13. Los **cuentos no premiados podrán ser retirados** por sus autores/as o por personas debidamente autorizadas, en el plazo de 60 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad, que podrá disponer la destrucción de los mismos sin derecho a reclamación alguna.
14. El jurado será soberano en la interpretación de estas bases.
15. Queda prohibida la participación de cualquier persona que trabaje en la Mancomunidad THAM.